



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1471/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2022

(E. E. N° 2021-17-1-0003864, Ent. N° 2085/2022)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), relacionadas con la ampliación del 100% de la Licitación Pública P102006 para la adquisición de postes de eucaliptus de 6.50 metros (procesado), marcados a fuego y con conectores metálicos para ser utilizados como postes telefónicos;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 1005/21 de fecha 11/8/21, el Directorio de ANTEL resolvió la adjudicación del llamado - sujeta a la intervención preventiva de este Tribunal - a la empresa Cooperativa de Trabajo de Responsabilidad Limitada ECOTRIMMA, por un total máximo de \$ 111.581.200,00 (IVA incluido) para la adquisición de 34.000 Postes (precio unitario \$ 2.690 más IVA);

2) que por Resolución N° 1949/2021 adoptada en Sesión de fecha 15/9/202, este Tribunal acordó no formular observaciones y cometer al Contador la intervención del gasto resultante de la contratación;

3) que en esta oportunidad, la Gerencia de Sector Gestión de Suministros, con el aval de la Gerencia de División Logística Corporativa y la Sub-Gerencia General Operación de la Administración actuante, solicitó tramitar la ampliación del 100% de la referida licitación, a efectos de dar continuidad al servicio;

4) que con fecha 26/4/2022, se solicitó a la Cooperativa ECOTRIMMA la revisión a la baja del precio adjudicado, y que prestara su consentimiento a la ampliación proyectada. La adjudicataria, con



TRIBUNAL DE CUENTAS

fecha 28/4/2022, manifestó su imposibilidad de mejorar el precio, prestando asimismo su conformidad a la ampliación proyectada;

5) que ponderando lo expuesto precedentemente, con fecha 11/5/2022 la Comisión Asesora de Adjudicaciones - previa conformidad del área técnica sobre la razonabilidad de los precios - sugirió la ampliación del 100% de la contratación original a la referida Cooperativa;

6) que por Resolución N° 688/22 de fecha 26/5/2022, el Directorio de ANTEL dispuso la ampliación de referencia, al amparo de lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF y sujeta a la intervención preventiva de este Tribunal, por un monto de \$ 111.581.200 (IVA incluido);

7) que con fecha 12/05/2022, el departamento de Registro Presupuestal informó que las asignaciones presupuestales son las aprobadas para el Ejercicio 2022, por Decreto N°542/21 de fecha 29/12/2021 del Poder Ejecutivo, a nivel de precios enero- junio 2020, ampliadas en partidas no limitativas; y que el "Objeto 115001 "mat. Primas Agrop Fo" perteneciente al Grupo 1 (Bienes de Consumo) presenta disponibilidad para atender el gasto que se trata;

8) que oportunamente, se le solicitó a la Administración que informara si las prestaciones se encuentran vigentes, manifestando aquella que la compra original tiene prestaciones vigentes, se encuentra ejecutada en un 60% y restan aún por entregar 13.300 postes;

CONSIDERANDO: 1) que la ampliación dispuesta encuadra en lo establecido por el artículo 74 del T.O.C.A.F., en cuanto las prestaciones se encuentran vigentes, no se superó el tope del 100% previsto por la norma y se obtuvo la conformidad del adjudicatario;

2) que conforme lo anterior, el gasto derivado de la ampliación remitida no merece objeciones desde el punto de vista legal;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

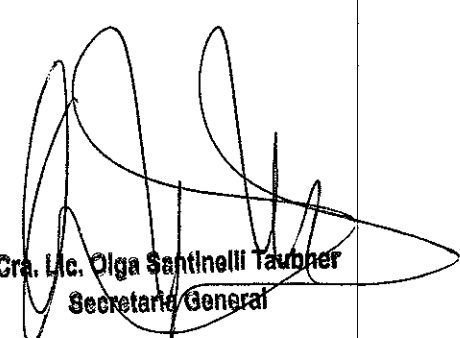


TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) No formular observaciones;
- 2) Cometer a la Contadora Delegada la intervención del gasto de \$111.581.200 (IVA incluido), previo control de su imputación a Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 3) Comunicar al Contadora Delegada;
- 4) Devolver las actuaciones.

BA


Gra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General